



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
REGISTRÓ DE ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO				
DESCRIPCIÓN:				
LLEVAR A CABO EL ACTO JURIDICO POR EL CUAL DOS PERSONAS QUE SE UNIERON EN MATRIMONIO POR LIBRE Y DETERMINANTE VOLUNTAD DECIDEN DISOLVER DICHO VINCULO MEDIANTE EL REGISTRO Y ENTREGA DEL ACTA DE DIVORCIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 121, FRACCION IV CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 27 FRACCION I CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO CIRCULAR No. 009 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S N I O x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO DOS PERSONAS DECIDEN DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

PERSONAS FÍSICAS			
DIVORCIO JUDICIAL <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN JUDICIAL OFICIO DIRIGIDO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TENANCINGO CURP RECIEN IMPRESA (AMBOS) SOLICITUD DE DIVORCIO 			ARTICULOS 82, 83, 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO CIRCULAR No. 009 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020, EMTIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.
DIVORCIO ADMINISTRATIVO <ul style="list-style-type: none"> COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES. NO TENER HIJOS/AS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO RECIENTE. IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DE LOS CÓNYUGES. CURP RECIEN IMPRESA (AMBOS) SOLICITUD DE DIVORCIO 			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DIA		
COSTO:	\$655.00 DIVORCIO JUDICIAL \$2,170.00 DIVORCIO ADMINISTRATIVO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
		no	TARJETA DE DÉBITO
		no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA A UN COSTADO DE LA ENTRADA AL EDIFICIO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica		

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO		OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. RENE LOPEZ VELASCO.			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE RESILIENCIA SIN NUMERO, COLONIA 14 DE MARZO, INTERIOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS II ELENA GOMEZ ISSA	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TENANCINGO		
C. P.:	50000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	MARTES Y JUEVES DE 9:00 A 14:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	714 10 3-19-86	S/N	S/N	rc_tenancingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C. P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PASA SI NO SE INSCRIBE LA SENTENCIA DEL DIVORCIO EN EL REGISTRO CIVIL?
RESPUESTA:	PARA EFECTOS DEL REGISTRO CIVIL USTED SEGUIRA CASADO.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO NO PROCEDE EL DIVORCIO ADMINISTRATIVO?
RESPUESTA:	CUANDO TIENEN HIJOS MENORES DE EDAD, MAYORES SUJETOS A TUTELA O LA CONYUGE ESTE EMBARAZADA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO Y UN DIVORCIO INCAUSADO?
RESPUESTA:	EL DIVORCIO ADMINISTRATIVO SE PROMUEVE ANTE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL Y EL DIVORCIO INCAUSADO SE PROMUEVE ANTE EL JUEZ DE LO FAMILIAR

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Dr. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	07/02/2023

